



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 035-2017-FEP-DINAF

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 035-2017-FEP-DINAF

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de septiembre de 2017

Oficio No. Presidencia TSC-2352/2017

Abogada

Lolis María Salas Montes

Directora Ejecutiva

Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia

Su Oficina

Señora Directora Ejecutiva:

Adjunto encontrará el Informe N° 035-2017-FEP-DINAF, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado en base a los planes operativos anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), fue creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-27-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 06 de junio de 2014, es el ente desconcentrado con independencia técnica, funcional y administrativa, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, sus competencias son:

1. Rectorar, formular, gestionar, coordinar y supervisar la implementación de las Políticas Nacionales y normativa de niñez, adolescencia y familia;
2. Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear los planes, programas y servicios públicos y privados para la atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos y espacios de vida; y,
3. Promover a nivel nacional la corresponsabilidad y la participación social, en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia para el período 2016, formuló su planificación en base a tres (3) objetivos estratégicos, siendo estos:

1. Coordinar y articular la implementación de las Políticas Públicas y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia.
2. Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear los planes, programas y servicios públicos y privados para la atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos de vida.
3. Promover la corresponsabilidad y participación social en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

Pada dar cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA), presenta una estructura programática compuesta por 6 programas, uno orientado al apoyo administrativo y 5 de los cuales tienen identificado 9 productos medibles.

A continuación se presentan los resultados de los productos finales que integran el Plan Operativo Anual del DINAF para el año 2016:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, GESTIÓN 2016						
DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA						
PROGRAMAS	PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN	EJECUCIÓN TOTAL
11. Política Pública y normativa en materia de Niñez, Adolescencia y Familia.	Políticas públicas y programas municipales	Documento	2	2	100.0%	100.0%
12. Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia.	Certificación y seguimiento a organizaciones públicas y privadas	Informes	42	46	109.5%	104.7%
	Protección y restitución de derechos	Atenciones	5,826	5,822	99.9%	
13. Consolidación Familiar.	Adopciones	Beneficiarios	60	42	70.0%	64.8%
	Familias y madres de protección temporal	Beneficiarios	136	81	59.6%	
14. Justicia Penal Especial.	Capacitación adolescentes infractores, familias, funcionarios y empleados involucrados en el Sistema de Justicia Penal Especial	Talleres	42	42	100.0%	102.8%
	Modelos de atención y seguimiento especializado para niñez infractora no privada de libertad	Atenciones	2,700	2,850	105.6%	
15. Migración y Sustracción Internacional de Menores.	Implementación de lineamientos sobre migración y restitución de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	Atenciones	18,000	30,568	169.8%	170.3%
	Atención niños, niñas y adolescentes migrantes	Beneficiarios	6,000	10,248	170.8%	
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN						108.5%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del DINAF

La formulación de la planificación, tiene vinculación con el marco legal institucional, con sus objetivos estratégicos, y con su Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente para los periodos 2015-2020, ya que, estos documentos tienen como objetivo fundamental velar por el cumplimiento de las políticas, leyes y normativas relacionadas a la protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia. Por su parte, las unidades de medida utilizadas están acorde con la sintaxis de los productos esperados.

Los productos finales, alcanzaron una ejecución general promedio del 108.5%. A continuación se detallan aspectos sobre la evaluación:

- **El Programa 11 Políticas Públicas y Normativas**, tiene como finalidad desarrollar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación (observatorio) de las políticas públicas y normativas en el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, mediante la articulación interinstitucional del Estado, sociedad civil, ONG, sector privado y universidades, como resultado de esas actividades se elaboró el informe anual de Inversión Pública en Niñez (IPNA) y el informe de cumplimiento a las Recomendaciones del Comité de Derecho del Niño.
- **El Programa 12 Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de la Niñez**, brinda una respuesta integral, efectiva y técnica a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulneración de sus derechos, para lo cual se elaboraron 46 informes de seguimiento a las ONGS públicas y privadas a nivel nacional que prestan servicios de atención a niñez con derechos vulnerados, en las que constan las 5,822 atenciones multidisciplinarias realizadas a 2,812 beneficiarios en situación de vulneración de sus derechos
- **Programa 13 Consolidación Familiar**: los resultados de este programa están en función a dos aspectos, el primero está relacionado con la tutela los procesos de adopción de niños y niñas en estado de adaptabilidad, que al cierre del 2016 se llevó a cabo 42 procesos de adopción entre niños y niñas hacia familias idóneas, y las 18 restantes no se cumplieron debido a la falta del principal insumo de este programa, las cuales son las declaratorias de abandono de niños y niñas que les han sido vulnerados sus derechos; no obstante, la institución se encuentra trabajando

en conjunto con los Juzgados para agilizar las declaratorias de abandono y así restablecer el derecho a estos niños de crecer en una familia idónea.

El segundo tiene que ver con la entrega de pagos económicos a 81 familias solidarias por ejercer funciones de cuidado a niños y niñas con necesidades de protección, la baja ejecución se debió a que conforme se restablecen los derechos de los niños y niñas de crecer en una familia, el número de familias solidarias que prestan este servicio también se ve reducido.

- **Programa 14 Justicia Penal:** está a cargo de los programas y servicios especializados para la atención, rehabilitación y reinserción social de las y los niños infractores de la ley penal, priorizando en las medidas no privativas en la justicia restaurativa; se impartieron 42 talleres de capacitación con temáticas dirigidas a la reinserción social, para adolescentes infractores y sus familias, también, se brindó 2,850 atenciones a adolescentes infractores de la ley no privados de libertad.
- **Programa 15 Migración y Sustracción de Menores:** tiene la responsabilidad de garantizar una atención integral mediante la aplicación del protocolo de protección inmediata, repatriación, recepción y seguimiento de niñas y niños migrantes, enfocándose principalmente en la prevención y reducción progresiva de la migración infantil irregular; la sobre ejecución en las atenciones y beneficiarios responde a la mayor cantidad presentada de migrantes repatriados y retornados a Honduras.

En la evaluación se observó variaciones de baja y sobre ejecución en los productos del Plan Operativo Anual (POA); situación que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, principalmente en aquellos productos que están bajo el control de la institución.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia para el ejercicio fiscal 2016, fue por 91.0 millones de Lempiras, financiados en su totalidad con recursos del Tesoro Nacional. En relación al ejercicio fiscal 2015, este presupuesto incremento en 1%.

Durante el año 2016, el presupuesto de egresos se amplió en forma neta por 4.7 millones de Lempiras, pues, se presentaron las siguientes modificaciones:

- Incorporación de 5.1 millones de Lempiras, fondos de donación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Proyecto “Certificación de Centros de Niñez, Adolescencia ATN 14787”, que figura en el Programa 12. Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de la Niñez.
- Una reducción de 0.4 millones de Lempiras para apoyar la campaña del ZIKA.

Estas modificaciones presupuestarias, están sustentadas en los oficios de autorización extendidos por la Secretaría de Finanzas. El presupuesto definitivo de DINAF, ascendió a 95.7 millones de Lempiras. A continuación se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2016					
DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	62,344,754.00	62,320,081.00	48,719,747.96	61.2%	78.2%
Servicios No Personales	10,189,220.00	13,146,439.00	11,500,289.94	14.4%	87.5%
Materiales y Suministros	3,537,337.00	2,945,407.00	2,539,297.00	3.2%	86.2%
Bienes Capitalizables	93,681.00	1,229,681.00	884,898.82	1.1%	72.0%
Transferencias	14,841,162.00	16,035,341.00	15,946,577.29	20.0%	99.4%
TOTALES	91,006,154.00	95,676,949.00	79,590,811.01	100.0%	83.2%

Fuente: elaboración propia con datos del Presupuesto del DINAF

En los resultados presupuestarios, se observa que la mayor participación del gasto se concentró en el pago de salarios y colaterales del personal de la institución (*Grupo de Servicios Personales*), al pago de servicios técnicos profesionales y servicios de vigilancia a sus centros de atención (*Grupo de Servicios no Personales*); y al apoyo económico a organizaciones que velan por la niñez y con las cuales la DINAF tiene convenios (*Grupo de Transferencias y Donaciones*); situación que se considera acorde al rol fundamental institucional de la protección integral de los derechos y bienestar de la niñez, adolescencia y familia.

El saldo presupuestario que registra la liquidación de egresos, fue por 16.1 millones de Lempiras, la mayor parte de este recurso estaba destinado al grupo de servicios personales para el pago de salarios y contratación de personal para cubrir las 210 plazas vacantes a nivel local y regional, sin embargo, por el perfil del puesto que necesita ser altamente calificado en el área social y económica, los postulantes no cumplieron con dichos requisitos, por lo que al final del período solo se logró contratar 190 empleados (134 permanentes y 56 por contrato), entre personal técnico y administrativo que laboran en la oficina principal y en las seis oficinas regionales (Centro, Sur, Centro-Oriente, Occidente, Norte y Atlántica).

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia en el período 2016, no presenta un equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue por 108.5% y su presupuesto de gastos en 83.2%; situación que denota una debilidad de control en su planificación y presupuestación.

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), se estableció una línea de verificación a los productos finales formulados para el Programa 12. “Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia”, que está vinculado con el objetivo estratégico de fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear los planes, programas y servicios públicos y privados, para la atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos de vida.

El Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, mediante actividades de supervisión, monitoreo y cooperación con entidades no gubernamentales,

organismos estatales e instituciones comunitarias tiene como propósito ofrecer una respuesta integral, efectiva y técnica a los niños, niñas y adolescentes que acuden y/o ingresan a la DINAF por encontrarse en condición de vulneración de sus derechos; lo anterior, tiene como fin, efectivizar y aumentar la cobertura de los servicios de Protección y Restitución de Derechos.

La Gerencia de Protección de Derechos del DINAF, es la encargada de dar cobertura a los servicios prestados por el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia; teniendo una asignación del 40% del presupuesto total, debido a la importancia que tienen las actividades del Programa 12 en el rol fundamental de la Dirección. La ejecución financiera que corresponde a estos productos finales fue por 30.9 millones de Lempiras, que representó un grado de ejecución de 89.8%. A continuación los resultados físicos:

RESULTADOS DEL PROGRAMA 12. SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, GESTION 2016					
DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA					
RESULTADOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL
1. Certificación y seguimiento a organizaciones públicas y privadas.	Informes	42	46	109.5%	104.7%
2. Protección y restitución de derechos.	Atenciones	5,826	5,822	99.9%	

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de DINAF

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizó una (1) visita a las oficinas de la DINAF, con el objetivo de realizar reunión con encargados de la Gerencia de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia.
2. La Gerencia de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, está a cargo de la regional centro-oriente y de la coordinación de las otras 5 regionales; para el desarrollo de sus actividades contó con dos herramientas fundamentales que contribuyeron en el monitoreo y seguimiento de Instituciones Residenciales de Cuidado Alternativo (IRCA) que velan por la niñez y adolescencia, siendo estas:
 - El Manual de Monitoreo y Evaluación: en este documento se define los estándares mínimos para el funcionamiento de las IRCA, en base a la normativa nacional e internacional, que garanticen la efectiva vigencia y el pleno goce de todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo su derecho a la reintegración familiar cuando sea pertinente y viable.
 - La Ficha de Monitoreo y Evaluación: permite concluir una serie de recomendaciones y orientaciones técnicas que orienten técnicamente a las IRCA para asegurar unas condiciones mínimas para el sano y pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.
3. El monitoreo y evaluación multidisciplinario (médica, psicológica, legal y socioeconómica), que realiza la DINAF a los Centros de Protección Temporal están coordinados por un mínimo de

3 personas, que pueden tener los siguientes perfiles: Psicólogo, trabajador social, abogado, pedagogo y experto en salud o nutrición; no obstante, el Programa de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, dio a conocer que solamente cuentan con un trabajador social y una doctora, siendo una limitante en las actividades de monitoreo que se realizan en los diferentes Centros de Protección Temporal durante el año.

4. Desde el año 2015, los Centros de Cuidado Infantil Diurnos (guarderías) pasaron a ser responsabilidad de las municipalidades; no obstante, en el año 2016 la Gerencia de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, realizó una supervisión y monitoreo de dichos centros, con el objetivo de brindar un diagnóstico para mejoras en las instalaciones, obteniendo como resultado, una atención a cada Centro de Cuidado Infantil Diurnos.
 5. De los archivos de la DINAF, se seleccionó una muestra al azar de los informes de actividades realizadas en el Programa de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, correspondientes al IV trimestre del año 2016, en los cuales se evidenció las acciones realizadas en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de vulneración de sus derechos.
- **Producto 1:** El Proyecto de Certificación de Centros de Niñez y Adolescencia financiado con fondos de donación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) e incorporado en el Programa de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, en el año 2016 no logró la certificación de ningún centro; no obstante, se elaboró un mapeo para identificar a nivel nacional todas las organizaciones que trabajan directamente en el cuidado de la niñez y fortaleció las capacidades institucionales de la Dirección y de estas organizaciones, por medio del proceso de monitoreo y criterios para la certificación.

Se revisó el Informe de Monitoreo, Evaluación y Recomendaciones del Centro de Protección Temporal “Fundación Corazón de Gracia”, ubicado en el municipio de Gracias, Departamento de Lempiras, donde se constató la información del personal de DINAF que realizó el monitoreo, la información general del centro y los aspectos a evaluar como ser: la situación legal, el régimen de funcionamiento, cobertura de necesidades básicas, programa de atención de NNA, conclusiones finales y fotografías del centro como parte de los anexos.

- **Producto 2:** Se revisó el Informe Consolidado del IV Trimestre del año 2016 (meses de octubre, noviembre y diciembre) del Programa de Protección de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, donde se registró un total de 796 atenciones multidisciplinarias, de las cuales 428 beneficiarios recibieron una sola atención, 108 beneficiarios recibieron dos atenciones y 27 beneficiarios recibieron tres atenciones, a su vez, atendieron a 71 beneficiarios que no cuentan con su partida de nacimiento, siendo las regionales norte y centro-oriente las que presentaron una mayor demanda.

La información de los beneficios entregados y participantes del Programa de Protección de Derechos se incorpora en el Registro Único de Participantes (RUP) creado por el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), donde se describe la regional al que pertenece el beneficiario, el tipo de atención recibida, número de registro o expediente,

número de identidad, nombre completo del beneficiario, número de atenciones y dirección del beneficiario.

Con base en el concepto de efectividad que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que no alcanzó niveles de eficacia y eficiencia los resultados del Programa 12. “Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia”, pues, este obtuvo un grado de ejecución física de 104.7% y presupuestaria de 89.8%, lo anterior, producto de las debilidades de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión en la ejecución del POA-Presupuesto.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia en el período 2016, no presenta un equilibrio físico financiero en sus resultados de gestión institucional, pues, el promedio general de ejecución de los productos del Plan Operativo Anual (POA) fue por 108.5% y su presupuesto de gastos en 83.2%; situación que denota una debilidad en el seguimiento y evaluación de la gestión ya que no se realizaron ajustes a los alcances programados en la planificación, acorde con la ejecución del presupuesto.
2. La planificación operativa realizada por la DINAF, presenta una vinculación con el marco legal institucional, con sus objetivos estratégicos y con su Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente para los períodos 2015-2020. No obstante, demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no realizó ajustes a la planificación, mediante una reformulación, principalmente en aquellos productos que están bajo el control de la institución, lo que provocó que se registraran variaciones de baja y sobre ejecución en los productos del Plan Operativo Anual.
3. Los resultados presupuestarios, demuestran una coherencia entre la orientación del gasto y el rol fundamental de la DINAF, de desarrollar actividades encaminadas a la protección integral de los derechos y bienestar de la niñez, adolescencia y familia. A su vez, se corroboró que las modificaciones presupuestarias por 4.7 millones de Lempiras están sustentadas en los oficios de autorización extendidos por la Secretaría de Finanzas.
4. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, se estableció una Línea de Investigación para verificación de los productos formulados al Programa 12. “Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia”, en donde, mediante una revisión documental de una muestra al azar se revisó un informe correspondientes al IV trimestre del año 2016, en el cual consta las acciones de seguimiento a las ONG’s públicas y privadas a nivel nacional que prestan servicios de atención a la niñez con derechos vulnerados.
5. Con base en el concepto de efectividad que debe prevalecer en los resultados de gestión, se establece que no alcanzó niveles de eficacia y eficiencia los resultados del Programa 12. “Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia”, pues, este obtuvo un grado de ejecución física de 104.7% y presupuestaria de 89.8%, lo anterior, producto de las debilidades de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

A la Directora de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), girar instrucciones:

Al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG),

1. Aplicar y dejar evidenciados los procedimientos de Control Interno, que permitan realizar los ajustes a la planificación operativa y al presupuesto en cada ejercicio fiscal, a fin de obtener el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional.

Nancy Nohemy López Amador
Auxiliar de Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 31 de julio 2017.